FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2012"
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 21/2012"Ad Referéndum" de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección, este Comité presenta el informe de evaluación, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:30 horas del día lunes 06 de agosto del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2º piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular Nº 313/12 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 05 de julio de 2012, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV MARCOS AURELIO TORALES SANABRIA

SECRETARIO : TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON

MIEMBROS :CNEL DEM NELSON TEODORO FERNANDEZ C.
: MY DCEM CARLOS R. ACOSTA
: MY INT ALCIDES ROJAS ESPINOLA
: MY INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: SOP TRNSP ALFONSO GALEANO DOMINGUEZ
: SOP TRNSP EUGENIO DAMIAN SERVIN SERVIAN

El día viernes 20 de julio del año en curso, a las siete horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 46/2012, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	**Gs. 473.755.920**
GSM SERVICIO de Víctor Mendoza	**Gs. 82.717.750**
SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo A. Colman	**Gs. 1.159.241.000**
GILCO – PAR S.R.L.	**Gs. 539.088.000**

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
4. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente;
5. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
8. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
9. Declaración jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil
10. Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.
11. Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011), de servicios similares a lo solicitado.
12. Balance General de los 2 últimos años (2010-2011).
13. Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.
14. Constancia de pago o no adeudar al seguro social
15. Planilla de Especificaciones Técnicas firmada (Anexo 3)
16. Declaración jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones.
17. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial (en el momento de la firma en caso de ser adjudicado).
18. Certificado de registros general de quiebras (en el momento de la firma en caso de ser adjudicado).
19. Planilla de Precios por Trabajos realizados.
20. Planilla de precios, Especificaciones Técnicas y la Planilla de Precio por Trabajos Realizados en medio magnético.
21. Certificados o Constancias de Experiencia de mínimo 3(tres) entes públicos o privados de provisiones anteriores en lo que se refiere a mantenimiento y reparación de vehículos
22. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos
23. Copia autenticada del Plano del Taller aprobado por el municipio lo cual debe tener una superficie mínima de 600 m2
24. Declaración Jurada de que el Taller mencionado dentro de la Oferta es propiedad del Oferente
25. Croquis de la Ubicación del taller
26. Declaración Jurada de contar como mínimo de los siguientes Equipos y Maquinarias:
    a) Un elevador hidráulico o eléctrico para revisión de vehículos;
    b) Una fosa azulejada;
    c) Taquímetros calibres;
    d) Micrómetros;
    e) Reloj comparador de medidas, interna/externas
    f) Calibrador de picos inyectores;
    g) Equipos para el control de carga de alternador;
    h) Equipos de Alineación y balanceo;
    i) Banco chapista;

j) Horno de pinturas;
k) Laboratorio color;
l) Equipo para testeo electrónico

27. Copia autenticada de la Póliza de Seguro de Cobertura de la Instalación y las Contenidas adentro contra todo riesgo, deberá estar al día en la fecha de la apertura.

28. Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (sensores de humo, extintores, equipo de boca hidrante

29. Declaración Jurada que proveerán todos los repuestos a ser utilizados, deberán ser originales de las marcas de los vehículos a ser reparados, las partes remplazadas deberán ser entregadas al Departamento de Transporte correspondiente a cada Línea Presupuestaria para corroborar el cambio correspondiente. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el oferente deberá remitir un presupuesto sin existencia del representante de la marca e informar al Departamento de Transporte para la aprobación de los repuestos paralelos, homologados a ser utilizados

30. Declaración Jurada de contar con una área cerrada de como mínimo 300 m2 para las reparaciones de motor, caja y diferencial

31. Declaración Jurada de que se responsabilizaran de todos los daños que sufran los vehículos estando dentro del Taller para su reparación

32. Declaración Jurada que dispondrán de la Cobertura de Grúa para auxilio a todos los Vehículos correspondientes a cada línea presupuestaria, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera domingo y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo, a la solicitud de Jefe del Departamento de Transporte y las personas debidamente autorizadas

33. Declaración Jurada de poseer con sistema de Seguridad (circuito cerrado) y con guardia de Seguridad de la Instalación

34. Copia del Certificado de Autorización de la Secretaria del Ambiente (SEAM) para operar como taller mecánico

35. Curriculum del plantel de profesionales técnicos (adjuntar documento respaldatorio como ser Titulo, Certificados, Constancias): como mínimo de:

a. un personal técnico especializado en el área de Electricidad (adjuntar documentos respaldatorios como ser títulos, certificados, constancias);

b. un personal técnico especializado en el área de Mecánica General (adjuntar documentos respaldatorios como ser títulos, certificados, constancias);

c. un personal técnico especializado en el área de Diagnostico Computarizado (adjuntar documentos respaldatorios como ser títulos, certificados, constancias)

36. Declaración Jurada para autorizar a la Convocante a verificar la veracidad de la información recibida sobre el Taller y todo los equipos y herramientas que contenga adentro

37. Declaración Jurada para autorizar a las Unidades Responsables de las Líneas Presupuestarias la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, por personales técnicos que serán nombrados por las Unidades Responsables

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9) 10 j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Todos los documentos presentados deberán estar debidamente firmados.

2 DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

OFERENTE: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
1.- Documentos Sustanciales: Presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial. Se acredita la capacidad legal del firmante de la Oferta, de conformidad Al Poder Especial obrante en el SIPE en estado ACTIVO.
2- Documentos Formales: Presenta todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

OFERENTE: GSM SERVICIOS
1.- Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial
2- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011) de servicios similares a lo solicitado; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de servicios similares a lo solicitado; Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas y Planilla de Precio por Trabajos realizados, en medio magnético; Certificados o Constancias de Experiencia de mínimo 3 (tres) entes públicos o privados de provisiones anteriores en lo que se refiere a mantenimiento o reparación de vehículos; Copia autenticada del Plano del Taller aprobado por el municipio, el cual debe tener una superficie mínima de 600 m2; Declaración Jurada de que el Taller mencionado dentro de la oferta es propiedad del Oferente o algún otro documento legal que acredite el usufructo del local; Declaración Jurada de contar como mínimo de los Equipos y Maquinarias especificados en el PBC; Copia autenticada de la Póliza de Seguro de Cobertura de la instalación y las contenidas adentro contra todo riesgo; Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (sensores de humo, extintores, equipo de boca hidrante); Declaración Jurada de contar con un área cerrado de 300 m2 como mínimo, para las reparaciones; Declaración Jurada que dispondrán de la cobertura de grúa para auxilio a todos los vehículos correspondientes a cada línea presupuestaria, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera los días domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo, a solicitud del Jefe del Dpto. de Transporte y las personas debidamente autorizadas; Declaración Jurada de poseer Sistema de Seguridad (circuito cerrado) y Guardia de seguridad de la instalación; Copia del Certificado de Autorización de la Secretaría del Ambiente para operar como taller mecánico; Currículum del plantel de profesionales técnicos (adjuntar documento respaldatorios como ser Título, Certificados, Constancias), de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1, numeral 35, incisos a, b y c del PBC; Declaración Jurada para autorizar a la Convocante a verificar la veracidad de la información recibida sobre el taller y todo los equipos y herramientas que contenga adentro.

OFERENTE: SERVICIO Y COMERCIO PATRI
1.- Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial
2- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores correspondientes al año 2011 de servicios similares a lo solicitado; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de servicios similares a lo solicitado; Copia autenticada del Plano del Taller aprobado por el municipio, el cual debe tener una superficie mínima de 600 m2; Declaración Jurada de contar un área cerrada de mínimo 300 m2 para las reparaciones; Copia del Certificado de autorización de la Secretaría del Ambiente para operar como taller mecánico

OFERENTE: GILCO-PAR S.R.L.
1.- Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial
2- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Copia autenticada del Plano del Taller aprobado por el municipio, el cual debe tener una superficie mínima de 600 m2; Croquis de la ubicación del taller; Declaración Jurada que dispondrán de la cobertura de grúa para auxilio a todos los vehículos correspondientes a cada línea presupuestaria, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica

ligera los días domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo, a solicitud del Jefe del Dpto. de Transporte y las personas debidamente autorizadas; Copia del Certificado de Autorización de la Secretaría del Ambiente para operar como taller mecánico; Currículum del plantel de profesionales técnicos (adjuntar documento respaldatorios como ser Título, Certificados, Constancias), de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1, numeral 35, incisos a, b y c del PBC.

Conclusión:
Las Ofertas presentadas por **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., GSM SERVICIOS, SERVICIO Y COMERCIO PATRI y GILCO – PAR S.R.L.** cumplen con la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial y son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

La firma comercial **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., SERVICIO Y COMERCIO PATRI y GILCO – PAR S.R.L** han presentado los documentos solicitados.
La firma **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza**. no presentó los documentos solicitados según nota CE N°21 de fecha 06 de agosto del corriente, remitida al oferente a través de la UOC del Centro Financiero N°1, razón por la cual el Comité de Evaluación no cuenta con las documentaciones que avalen la experiencia y la capacidad suficiente del oferente para cumplir el contrato; en consecuencia no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: "**Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, Numeral 17. Para la evaluación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios** donde dice "***Capacidad Legal****...; **Solvencia técnica, económica y legal**: Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar..."*por las razones legales expuestas, la oferta es eliminada

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas de las firmas **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., SERVICIO Y COMERCIO PATRI y GILCO – PAR S.R.L** para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.
Se ha constatado que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente,

4 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:
La firma comercial **GILCO – PAR S.R.L.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Lotes N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12 y 13, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente.

La firma comercial **SERVICIO Y COMERCIO PATRI.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el Lote N° 07, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar para la Contratación Directa N° 21/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS", a las siguientes firmas:

GILCO – PAR S.R.L. a través de la modalidad de Contrato Abierto; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados

además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente los lotes mencionados además por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe como siguen:

Lote N° 01(Comando de las FFMM – marca Toyota), Lote N° 02(Comando de las FFMM – Marca Mercedez Benz), Lote N° 03(Comando de las FFMM – marca Mitsubishi), Lote N° 04(Comando de las FFMM – marca Ford), Lote N° 05(Comando de las FFMM – marca Chevrolet), Lote N° 06(Comando de las FFMM – marca Nissan), Lote N° 08(BCFE – marca Nissan), Lote N° 09(BCFE – marca Isuzu), Lote N° 10(BCFE – marca Mitsubishi), Lote N° 11(SUCORJUMIL – marca Toyota), Lote N° 12(SUCORJUMIL – marca Chevrolet), Lote N° 13(SUCORJUMIL – marca Ford).

SERVICIO Y COMERCIO PATRI. a través de la modalidad de Contrato Abierto; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente los lotes mencionados, además por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe como siguen:

Lote N° 07(Comando de las FFMM – Marca Volwagen)

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 21 de agosto de 2012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM - Miembro

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
MY INT- Miembro

NELSON TEODORO FERNANDEZ C.
CNEL DEM - Miembro

CARLOS R. ACOSTA
MY DCEM- Miembro

ALCIDES ROJAS ESPINOLA
MY INT- Miembro

ALFONSO GALEANO DOMINGUEZ
SOP TRNSP- Miembro

EUGENIO DAMIAN SERVIN S.
SOP TRNSP- Miembro

GRAL DIV. MARCO AURELIO TORALES SANABRIA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION